

EXPTE.N° 0282/98

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Dirigirse por nota a la Dirección General de Cultura y Educación, manifestando la opinión contraria de este Honorable Cuerpo, al cierre de una sala en el Jardín de Infantes N° 903 de Oriente.-

ARTICULO 2º) Enviar copia de la presente, al Consejo Escolar de Coronel Dorrego y a la inspectora de Educación inicial.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Junio de 1998.-

Registrada bajo el número: 0139/98